



---

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE  
INGENIERIA QUIMICA Y PETROQUIMICA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”**

En la ciudad de Ica siendo las 20:15 horas del día 15 de octubre de 2020, de manera virtual, se reunió en sesión ordinaria el Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo: Decano Dr. Rosado Herrera Eduardo José; Dra. Jiménez Pasache Ana María; Dr. Olivera Machado Santos Humberto; Mag. Sotelo Alca Julio Alejandro; Dra. Barrios Mendoza Teresa Orielle; Ing. Cárdenas Rodríguez Florentino Alumnos: Martínez Taype Darwin Gregory; Mejía Caso, Nataly Mariana; Torres Saravia, Luigi Aldair.

Habiéndose verificado el quórum reglamentario, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica dio inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad.

**DESPACHO**

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- **Resolución Rectoral N° 1249-R-UNICA-2020** de fecha 30 de setiembre de 2020, en la parte resolutive: Artículo 1°: ENCARGAR, a partir del 30 de setiembre del 2020 al Dr. al Dr. Eduardo José Rosado Herrera el Decanato de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el periodo de treinta (30) días, en cumplimiento del artículo 43 del Estatuto Universitario. Asimismo, deberá realizar los actos administrativos a fin de que se elija al Decano todo ello de conformidad al Estatuto Universitario y leyes conexas. Artículo 2°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Rectoral No 1197-R-UNICA-2020, por haber precluido el periodo de encargatura del precitado Decanato, configurándose la vacancia del Decano titular de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica. Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.
- **Resolución Rectoral N° 1203-R-UNICA-2020** de fecha 25 de setiembre de 2020, en la parte resolutive (a la letra dice) Artículo 1°: PRORROGAR el mandato de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, de conformidad al Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1496. Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a las Facultades y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.
- **Resolución Rectoral N° 1210-R-UNICA-2020** de fecha 25 de setiembre de 2020, en la parte resolutive (a la letra dice); Artículo 1°: PRORROGAR el mandato de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno: Directores de los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de conformidad al Artículo 6° del Decreto Legislativo 1496. Artículo 2°:

COMUNICAR la presente Resolución a las Facultades y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

- **Resolución Rectoral N° 1226-R-UNICA-2020** de fecha 30 de setiembre de 2020, en la parte resolutive (a la letra dice); Artículo 1°: APROBAR el REGLAMENTO DE ADMISION de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, el mismo que consta de ciento treinta (130) artículos, seis (06) Disposiciones Complementarias y una (01) Disposición Final. Artículo 2°: DEJAR SIN EFECTO todo lo que se oponga a lo aprobado en la presente Resolución. Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a las Facultades y demás dependencias para su conocimiento.
  
- **Resolución Rectoral N° 1229-R-UNICA-2020** de fecha 30 de setiembre de 2020, en la parte resolutive (a la letra dice); Artículo 1°: APROBAR el REGLAMENTO DE GRADOS ACADEMICOS Y TITULOS PROFESIONALES de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, el mismo que consta de ciento treinta (59) artículos, seis (05) Disposiciones Complementarias y una (02) Disposición Finales. Artículo 2°: DEJAR SIN EFECTO todo lo que se oponga a lo aprobado en la presente Resolución. Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a las Facultades y demás dependencias para su conocimiento.
  
- **Resolución Rectoral N° 1262-R-UNICA-2020** de fecha 01 de octubre de 2020, en la parte resolutive (a la letra dice) Artículo 1°: CESAR POR LIMITE DE EDAD, a partir del 1 de octubre del 2020, al servidos administrativo Víctor Raúl Hernández Flores con el nivel remunerativo profesional “A”.

#### INFORMES:

- **Decano:** informa que, se ha remitido al Director de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” el Mapa Funcional y el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Química P35, documento que fue peticionado de manera imprevista; motivo por el cual se reactivó la Comisión de Plan de Estudios de la Escuela de Ingeniería Química, dicha Escuela es la que va a someterse al procedimiento de licenciamiento; y en base a lo actuado por los miembros de la referida Comisión, el Ingeniero Humberto Olivera Machado y el Ingeniero Julio Sotelo Alca, a quien se le convocó en forma permanente, se ha podido cumplir hasta el momento solo con el Plan de la Escuela de Ingeniería Química; igualmente se ha remitido el Mapa Funcional y el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Química al Vice Rectorado Académico. Luego señala, que dichos documentos han sido remitidos solo con fines de revisión, motivo por el cual no se necesitó la aprobación del Consejo de Facultad.
  
- **Decano:** informa que, en la reunión de trabajo convocada por el Rectorado, señalaron que unos de los ítems que se tenía que levantar ante el SUNEDU, era justamente la ratificación de docentes; solicita que informe lo acordado en la última reunión al Ing. Julio Sotelo Alca.
  
- **Mag Sotelo:** informa, que en la reunión para la que fueron convocados los Decanos y los Directores de Departamentos, el Rector de la Universidad manifestó que se va

a proceder con la ratificación de los docentes, en una fecha próxima que aún no ha salido especificada porque aún no se ha expedido la Resolución que apruebe el procedimiento de los docentes, pero pidió a los Directores de Departamento para que puedan calificar el desempeño docente que tiene un máximo de diez (10) puntos, y que en dicho rubro siempre se ha evaluado: puntualidad, asistencia, entrega de sílabos, el dictado de clases de acuerdo a los sílabos, con la única diferencia que el control ahora se hace virtualmente; luego manifiesta que los directores de Departamento tienen acceso a la plataforma virtual, de manera que se puede realizar la verificación de esos ítems y proceder a la calificación correspondiente.

- **Decano:** informa, sobre el concurso docente, y da lectura al acta de instalación de la Comisión de Evaluación para concurso Público de contrato docente modalidad virtual 2020 – I. y señala que se declararon en sesión permanente. Luego, manifiesta que la Comisión Central de Concurso para Contrato Docente, solo ha remitido dos expedientes que pudieron superar la primera etapa del concurso, y que la Comisión de la Facultad ha procedido a programar y evaluar la clase virtual, cuya evaluación a dado los siguientes resultados:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	ASIGNATURA	PUNTAJE
01	CUBA CORNEJO CARMEN LUZ	F1908	Economía de los Procesos Industriales	29.33
02	VILCA ARANA MIRIAM I	F1902	Termodinámica Química II	25.00

Asimismo, señala que, de acuerdo al Reglamento de Concurso Docente, los concursantes son aprobados con un puntaje de 24.5, en consecuencia, las dos concursantes resultaron aprobados; luego manifestó, que, con estas dos docentes, se podría cubrir un cuarto de las horas que se necesita para cumplir con el dictado de todas las asignaturas.

- **Dra. Jiménez:** informa, como miembro de la comisión del concurso, para complementar lo informado por el Decano, señalando que, según el cronograma de actividades del concurso, todo termina el 21 de octubre con la aprobación del Consejo Universitario, y que la Comisión de la Facultad en la práctica ya a culminado con la parte del procedimiento que le corresponde realizar.
- **Decano:** informa sobre carga académica de veinte (20) horas de clases lectivas que viene cumpliendo en la actualidad; lo cual se torna complicado, debido a que tiene que preparar clases, dictar clases, cumplir con las actividades administrativas inherentes al Decanato, asistir a las reuniones de coordinación continuas e intempestivas que son convocadas por el Rector sobre el tema del licenciamiento.

#### **PEDIDOS:**

- **Dra. Jiménez:** pide que pase a la orden del día, la problemática de la falta de docentes para cubrir la carga académica de la Facultad.

## **AGENDA:**

El Consejo de Facultad establece la siguiente agenda:

1. Renuncia de la Directora de Escuela de Ingeniería Química
2. Designación del Director de Escuela Profesional de Ingeniería Química
3. Renuncia del Director de la Unidad de Posgrado
4. Designación del Director de la Unidad de Posgrado
5. Reestructuración de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Tecnología Educativa de la Escuela Profesional de Ingeniería Química.
6. Problemática de falta de docentes

## **ORDEN DEL DÍA:**

### **1. RENUNCIA DE LA DIRECTORA DE ESCUELA DE INGENIERÍA QUÍMICA**

**Decano:** precisa que, las renunciaciones que han sido presentadas por ciertos docentes, se traen al Consejo de Facultad para que se acepte y se encargue a otro director; por ser Decano encargado y es el Consejo de Facultad el que tiene que decidir al respecto. Luego, procedió a dar lectura a la carta de renuncia irrevocable al cargo de Directora de Escuela Profesional de Ingeniería Química y Petroquímica, presentada por la Dra. Rosa Luz Galindo Pasache, e igualmente presenta renuncia a ser miembro de la Comisión Curricular y Tecnología Educativa.

**Decano:** aclara que, la Dra. Rosa Luz Galindo Pasache, es Presidenta de la Comisión Curricular y Tecnología Educativa por ser Directora de Escuela y, al renunciar deja automáticamente de ser miembro de la Comisión Curricular y Tecnología Educativa, por tanto, no se requiere ninguna clase de renuncia.

**Decano:** les comunica a los miembros del Consejo de Facultad, si desean hacer uso de la palabra y opinar al respecto; al no pronunciarse los miembros de Consejo de Facultad; se lleva al voto.

### **ACUERDO:**

Se acepta por unanimidad la solicitud de renuncia irrevocable al cargo de Directora de Escuela Profesional de Ingeniería Química, y por ende deja de ser presidenta de la Comisión Curricular y Tecnología Educativa.

### **2. DESIGNACION DEL DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA QUIMICA.**

**Decano:** manifiesta que, al no ser Decano titular no puede designar al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, motivo por el cual trae al Consejo de Facultad para que se efectúen las propuestas y sea el Consejo de Facultad el que proceda a designar al nuevo Director de Escuela. Al no existir propuestas por parte de los miembros del Consejo de Facultad, señala que ha conversado con los docentes, pero que, son pocos los docentes que están dispuestos a asumir el cargo por la situación actual de aislamiento por la pandemia.

**Mag. Sotelo:** propone que sea el Decano quien proponga a alguno de los docentes con quien ha conversado previamente.

**Decano:** propone al Dr. Miguel Eduardo Ramos Gamarra, para que asuma el cargo de Director de Escuela Profesional de Ingeniería Química en calidad de encargado, teniendo que cuenta que el docente propuesto es Profesor Principal con Grado de Doctor en Gestión Ambiental.

**ACUERDO:**

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Facultad, se acuerda, Designar al Dr. Miguel Eduardo Ramos Gamarra, como Director encargado de la Escuela Profesional de Ingeniería Química.

### **3. RENUNCIA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO**

**Decano:** da lectura al documento de Renuncia presentado por el Dr. Fernando Eduardo Cano Legua, al cargo de Director del Laboratorio de Operaciones, igualmente se dio lectura a la renuncia a la Unidad de Posgrado, ambos con fecha 30 de setiembre del presente año,

**Decano:** hace referencia que se le solicito al Dr. Fernando Eduardo Cano Legua, la Resolución de designación como Director de la Unidad de Posgrado, así mismo señala que a su parecer la Dra. Rosal Luz Galindo Pasache es la Directora de la Unidad de Posgrado y, estuvo ocupando dos cargos en forma irregular; además manifiesta que al consultarle a la Secretaria del Decanato, esta manifestó que se emitieron resoluciones, pero que no fueron notificadas, por tanto, solicita a los miembros del Consejo de Facultad, para que opinen al respecto.

**Dra. Jiménez:** menciona, que quería saber porque se le encargó las funciones de Directora de Escuela Profesional de Ingeniería Química a Dra. Rosa Luz Galindo Pasache, si al mismo tiempo ha sido Directora de la Unidad de Posgrado.

**Decano:** manifiesta que había una Resolución Decanal que inclusive tenía ratificación por Resolución Rectoral de la encargatura del Decanato de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica y, también al parecer también existía Resolución que la asignaron Directora de la Unidad de Posgrado; luego manifiesta, que de todas maneras, la Dirección de la Unidad de posgrado, es un cargo que está actualmente vacante.

**Dra. Jiménez:** menciona que, mientras no haya un documento que demuestre lo contrario, habiendo presentado el Dr. Fernando Eduardo Cano Legua, la renuncia irrevocable al cargo de Director de la Unidad de Posgrado, habría que aplicar el principio de presunción de la veracidad, porque no se va a dudar que este renunciando a un cargo al que no haya sido designado.

**Decano:** procede a someter a votación la renuncia irrevocable presentada por el Dr. Fernando Eduardo Cano Legua, al cargo de Director de la Unidad de Posgrado.

**ACUERDO:**

Se acepta por mayoría la solicitud de renuncia irrevocable al cargo de Director de Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica

#### **4. DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO**

**Decano:** informa, que ha sostenido conversación, con el docente que podría ocupar el cargo, y en consecuencia propone a la Dra. Leslie Marielly Felices Vizarreta para que ocupe el cargo de Directora encargada de la Unidad de Posgrado, teniendo en cuenta que es Profesora Principal y cuenta con el con el Grado de Doctor. Luego manifiesta, que se pueden proponer otros candidatos, si es alguien de los miembros del Consejo lo cree por conveniente. Al no existir otra propuesta, el Decano procede a someter a votación

#### **ACUERDO:**

Por unanimidad de los miembros de consejo de Facultad, se acuerda, designar a la Dra. Leslie Marielly Felices Vizarreta, como Directora encargada de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica.

#### **5. RESTRUCTURACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EVALUACIÓN CURRICULAR Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA.**

**Decano:** informa que, el Dr. Miguel Eduardo Ramos Gamarra, pasa a ser miembro de la Comisión de Evaluación Curricular y Tecnología Educativa, lo que queda pendiente de definir según el estatuto es, si es miembro o presidente de la Comisión.

#### **ACUERDO**

Efectuar la revisión exhaustiva del Estatuto de la Universidad, para poder determinar quién sería el presidente de la Comisión de Evaluación Curricular y Tecnología Educativa.

#### **6. PROBLEMÁTICA DE FALTA DE DOCENTES.**

**Dra. Jiménez:** señala que los alumnos en varias ocasiones han manifestado su preocupación por el hecho que estamos ya en un buen porcentaje del avance del semestre académico 2020 – I, y sin embargo no tienen todos los docentes, en cursos que sus compañeros de otras secciones si lo están llevando, señalando que esta problemática es una labor que corresponde al Director de Escuela, Director de Departamento y Decano, pero por ser el Consejo de Facultad el Órgano de Gobierno, en calidad de Consejera tiene que manifestar su preocupación, a fin de que se tomen las medidas inmediatas para resolverlo en forma inmediata y evitar que cuando se haya concluido con periodo lectivo, algunos estudiantes no hayan podido cursar todas las asignaturas, por otro lado manifiesta, que la problemática suscitada por la pandemia, no se avizora ninguna solución para el dictado presencial de los laboratorios, que forma un porcentaje del dictado de las asignaturas; toda esta problemática se podría resolver en parte si es que se tuviese la cantidad suficientes de docentes para poder cubrir las necesidades de requerimientos docentes de la Facultad; sobre esta materia pienso que son los Directores de Escuela y el Director de Departamento, quienes tienen que hacer las coordinaciones con profesores de otras

departamento que no son afines directamente con nuestra especialidad, para ver si es posible que nos apoyen docentes de otras facultades.

**Mag. Sotelo:** informa que es la Dirección de Escuela la que se encarga de coordinar el apoyo de docentes de otros departamentos académicos o otras facultades, para los cursos que no son de carrera; y los cursos de carrera le corresponden exclusivamente al Departamento de Química.

En relación a las plazas docentes, que no han sido cubiertas en el último Concurso de Plazas, el Rector informo de que de inmediato se iba a convocar un nuevo concurso, en segundo lugar señala, que el cronograma del Semestre 2020-I, que estamos desarrollando, debe de concluir, aproximadamente en el mes febrero del próximo año, con el desarrollo de las actividades presenciales; entonces hay un tiempo para que se desarrollen actividades presenciales que corresponden a la parte práctica y, la estrategia del departamento de Ingeniería Química es que en ese espacio, los docentes que no tiene carga lectiva en el laboratorio, puedan desarrollar algunos cursos teóricos, en caso que los contratos no cubran los cursos que no tienen docentes; entonces va a existir el tiempo suficiente para solucionar los cursos que no tienen docentes, y es probable que a fines de mes de marzo del año 2021, recién se vaya a iniciar el semestre 2020 – II. Luego señala, que la preocupación de la Dra. Jiménez, es probablemente porque piense que terminado este semestre se va empezar de inmediato el Semestre 2020 – II, no es así, se va empezar el siguiente año, por ese lado hay forma de resolver ese problema de las dos maneras expuestas.

**Dra. Jiménez:** manifiesta que con lo que se ha escuchado, ya se tiene una idea distinta de lo que ocurre, por ejemplo, se ignoraba que se piensa hacer un concurso de inmediato y, también de que el nuevo semestre va comenzar el siguiente año, eso implica que, tenemos un poco más de tiempo como dijo el Mag Sotelo, en calidad de Director del departamento, para que se puedan planificar y pueda hacer su labor tanto el Director de Escuela como el Director de Departamento.

## ACUERDO

El consejo de Facultad acuerda por consenso de los miembros, esperar las decisiones que tomen la Administración central de la Universidad, respecto a la falta de docentes para cubrir toda la carga académica de las asignaturas que actualmente no se están dictando.

Siendo las 22:00 horas del día 15 de octubre de 2020, se dio por concluida la sesión de Consejo de Facultad.



*Eduardo Rosado Herrera*

Dr. Eduardo José Rosado Herrera  
Maestro Principal más antiguo



*Ada Jaqueline Buitrón Coria*

Bach. Ada Jaqueline Buitrón Coria  
Secretaria Académica(e)